

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00939.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 177 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

1) Vencido en silencio el término de traslado de las cuentas rendidas por el secuestre en memorial de fecha 17 de diciembre de 2021 (archivo Nro. 20); esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2° del art. 500 del C.G.P. les imparte aprobación.

2) De las nuevas cuentas rendidas por el secuestre el día 23 de agosto del cursante año (archivo N° 34), se corre traslado a los interesados por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el num. 2° del art. 500 del C.G.P.-

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c7115a1780ff666faa1e5bc0e41093ca4b8d131e02e7d0efae2014dd70b36e**

Documento generado en 19/10/2022 03:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC